

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PARTICIPANTE vencedor en el Segundo Concurso de Oposición Libre para la Designación de Jueces de Distrito, ordenado por el Acuerdo General 43/2002, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno.

PARTICIPANTE VENCEDOR EN EL SEGUNDO CONCURSO DE OPOSICION LIBRE PARA LA DESIGNACION DE JUECES DE DISTRITO, ORDENADO POR EL ACUERDO GENERAL 43/2002, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En sesión de cuatro de septiembre de dos mil dos, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal aprobó el Acuerdo General 43/2002, mediante el cual se fijaron las bases del Segundo Concurso de Oposición Libre para la Designación de Jueces de Distrito;

SEGUNDO.- En acatamiento a lo dispuesto por los artículos 112 y 114 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y en términos de lo establecido en los puntos primero y cuarto del acuerdo general citado en el considerando que antecede, se ordenó emitir convocatoria dirigida, entre otros, a las personas que habiendo cursado la Especialidad en Administración de Justicia en Juzgados de Distrito, Primera, Segunda o Tercera Generaciones, no resultaron vencedores en los concursos correspondientes y cumplieran los requisitos señalados para ello;

TERCERO.- Según lo establecido en el punto octavo del acuerdo general en cita, la primera etapa del concurso mencionado consistió en la aplicación de un cuestionario escrito elaborado por el Instituto de la Judicatura Federal; etapa de la cual estuvieron exentos los participantes que cursaron la Especialidad en Administración de Justicia en Juzgados de Distrito, Primera, Segunda o Tercera Generaciones, y que obtuvieron una calificación mínima de setenta puntos en el concurso correspondiente, por lo que participaron directamente en la segunda y tercera etapas del mismo;

CUARTO.- La lista de personas admitidas al Segundo Concurso de Oposición Libre Para la Designación de Jueces de Distrito Ordenado por el Acuerdo General 43/2002, se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el veintitrés de octubre de dos mil dos, en la que se reiteró que los participantes que cursaron la Especialidad en Administración de Justicia en Juzgados de Distrito, Primera, Segunda o Tercera Generaciones, impartidas por el Instituto de la Judicatura Federal, estarían exentos de presentar la primera etapa del referido concurso y presentarían directamente la segunda y tercera etapas del mismo;

QUINTO.- En sesión de trece de noviembre de dos mil dos, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal aprobó que la segunda etapa del Segundo Concurso de Oposición Libre para la Designación de Jueces de Distrito se llevara a cabo los días dieciséis y diecisiete de noviembre del año en curso y que la tercera etapa se efectuara el veinticinco siguiente; en dicha sesión se determinó también la integración del comité y jurado encargados de la evaluación de las etapas en cita;

SEXTO.- En sesión extraordinaria de dos de diciembre de dos mil dos, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal recibió la comparecencia del Director General del Instituto de la Judicatura Federal, quien presentó los resultados obtenidos en la segunda y tercera etapas del Segundo Concurso de Oposición Libre para la Designación de Jueces de Distrito, relativa a los participantes que cursaron la Especialidad en Administración de Justicia en Juzgados de Distrito, Primera, Segunda o Tercera Generaciones, y una vez que examinó dichos resultados determinó declarar vencedores a los que obtuvieron una calificación de ochenta puntos o más en el concurso, de los cuales, en atención a las necesidades del servicio, designó como jueces de Distrito a los ocho participantes que obtuvieron las más altas calificaciones; reservándose la facultad de designar jueces de Distrito a los siete vencedores restantes, conforme se requiera de acuerdo con las vacantes que se produzcan;

SEPTIMO.- La Lista de Personas que Cursaron la Especialidad en Administración de Justicia en Juzgados de Distrito, Primera, Segunda o Tercera Generaciones y que Resultaron Vencedoras, en un Primer Momento, en el Segundo Concurso de Oposición Libre para la Designación de Jueces de Distrito, Ordenado por el Acuerdo General 43/2002, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal; así como de Quienes se Nombran en Dicho Cargo, se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el once de diciembre de dos mil dos;

OCTAVO.- Mediante escrito presentado en la Oficialía y Partes y Certificación del Edificio Sede del Consejo de la Judicatura Federal, el dieciocho de diciembre de dos mil dos, el licenciado Alberto Augusto de la Rosa Baraibar, por su propio derecho, interpuso recurso de revisión administrativa en contra de la resolución dictada por el Pleno del propio Consejo de dos de diciembre de dos mil dos, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el once del mes y año en cita; el cual una vez admitido en la Suprema Corte de Justicia de la Nación le correspondió el número 1/2003;

NOVENO.- En sesión de dieciocho de noviembre de dos mil tres, el Pleno del Alto Tribunal resolvió el recurso de revisión administrativa 1/2003, interpuesto por el licenciado Alberto Augusto de la Rosa Baraibar, declarándolo procedente y fundado;

DECIMO.- En cumplimiento a la ejecutoria pronunciada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de revisión administrativa 1/2003, en sesión de siete de enero de dos mil cuatro el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal determinó declarar vencedor al licenciado Alberto Augusto de la Rosa Baraibar, en el Segundo Concurso de Oposición Libre para la Designación de Jueces de Distrito, ordenado por el Acuerdo General 43/2002, asimismo el Organismo Colegiado mencionado en último término, se reservó la facultad de designarlo juez de Distrito hasta en tanto se genere la vacante y las necesidades del servicio lo permitan;

DECIMOPRIMERO.- En términos de lo establecido en la parte final del quinto párrafo del punto noveno del Acuerdo General 43/2002, el nombre del Participante Vencedor en el Segundo Concurso de Oposición Libre para la Designación de Jueces de Distrito, Ordenado por el Acuerdo General 43/2002, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, debe publicarse en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, así como en un diario de circulación nacional, asignándose a la publicación en el Diario Oficial el carácter de notificación para el participante.

En consecuencia, con fundamento en las disposiciones señaladas, se ordena publicar el nombre del:

**PARTICIPANTE VENCEDOR EN EL SEGUNDO CONCURSO DE OPOSICION LIBRE
PARA LA DESIGNACION DE JUECES DE DISTRITO, ORDENADO POR EL
ACUERDO GENERAL 43/2002, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL**

PRIMERO.- La persona que cursó la Especialidad en Administración de Justicia en Juzgados de Distrito Tercera Generación, que resultó vencedora en el Segundo Concurso de Oposición Libre para la Designación de Jueces de Distrito es:

Alberto Augusto de la Rosa Baraibar

SEGUNDO.- El Pleno del Consejo de la Judicatura Federal se reserva la facultad de designar juez de Distrito al vencedor a que se refiere el punto primero del presente documento hasta en tanto se genere la vacante correspondiente y las necesidades del servicio lo permitan.

TRANSITORIO

UNICO.- Publíquese el presente documento en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, así como en un diario de circulación nacional, otorgándose a la primera de las publicaciones señaladas, el carácter de notificación para el participante.

EL MAESTRO EN DERECHO **GONZALO MOCTEZUMA BARRAGAN**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que el documento relativo al Participante Vencedor en el Segundo Concurso de Oposición Libre para la Designación de Jueces de Distrito, Ordenado por el Acuerdo General 43/2002, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, fue aprobado por el propio Pleno, en sesión de siete de enero de dos mil cuatro, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro **Mariano Azuela Güitrón, Adolfo O. Aragón Mendía, Margarita Beatriz Luna Ramos, Jaime Manuel**

Marroquín Zaleta, Miguel A. Quirós Pérez y Sergio Armando Valls Hernández.- México, Distrito Federal,
a siete de enero de dos mil cuatro.- Conste.- Rúbrica.